MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 764.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID 366.014.

Asunción, 19 de Junio de 2019

VISTO: El Memorándum D.A. N° 126/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el inicio del proceso licitatorio para el servicio de limpieza del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 280 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019", y el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID 366.014, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID 366.014, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 83 de fecha 27 de mayo de 2019, en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 764.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID 366.014.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 333 de fecha 11 de junio de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID 366.014.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, entrega y apertura de oferta de conformidad a las disposiciones vigentes.

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 764.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID 366.014.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Claudia Dinatale, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hugo González, representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PMMS/pryv

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General